

20 AB



196732

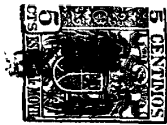
MEMORIA DESCRIPTIVA
DE LA
PATENTE DE INVENCION

que por 20 años para España y sus Posesiones, se solicita a favor de DON EDUARDO GARRIDO VAZQUEZ, de nacionalidad española, domiciliado en SEVILLA-ESPAÑA, c/. Gonzalez Cuadrado nº 25-Dpldo., por: UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN PRODUCTO ANTICRIPTOGAMICO Y PROFILACTICO, PARA EL TRATAMIENTO DEL MILDIU Y OIDIUM DE LAS VIDES Y OTROS VEGETALES.-

-ooOoo-

5.- Constituye el objeto de la presente invención la obtención de un producto destinado a la inmunización profiláctica y por lo tanto al tratamiento de las enfermedades criptogámicas conocidas por mildiu y oidium de las vides, como así mismo a las de otros vegetales que padecen estas enfermedades, por un solo tratamiento.

10.- En las campañas de lucha que se siguen contra los parásitos de tipo criptogámico, que se han seguido y se siguen practicando contra estas enfermedades especialmente contra el mildiu y el oidium, es muy conocido el empleo de sustancias derivadas del cobre, para un caso y de soluciones de azufre en otro, materias que tenían que ser aplicadas durante la campaña de cultivo de los vegetales repetidas veces, con escasa protección del vegetal a que se aplicaba, ya que en



20.- cuanto las circunstancias climatológicas, de lluvias, de resaca ó de nieblas se acentuaban, desaparecían sus efectos protectores, siendo su aplicación casi nula y teniendo por tanto que recurrir el agricultor a un nuevo tratamiento, sin lograr por ello, los efectos apetecidos.

25.- Estas circunstancias, han llevado al autor del presente trabajo a una serie de estudios e investigaciones durante largo tiempo, para lograr un producto especial y eficaz que sirva de curación de las vides y otros vegetales de las mencionadas enfermedades logrando despues de laboriosos trabajos el haber conseguido un producto constituido de sustancias inocuas y de poder anticriptogámico que se han ido encajando en la proporción correspondiente de sus componentes, hasta lograr un resultado eficaz como inmunizador y profiláctico, que cura radicalmente a la vid y otros vegetales de

30.- los efectos que producen la Plasmopara Viticola y la Uncinula Necatur productores del mildiu y del oidium, constituyendo dicho producto un extracto adhesivo, del jugo de la raíz de Cardo Ajonjero, (Archangélica), extraído y adiccionado de Acido ortooxibenzoico é Hidrato Amónico, en la forma y proporciones que se exponen en las reivindicaciones, y en la forma practica de obtención del producto.

35.- La raíz del Cardo Ajonjero (Archangélica), produce por cocción a altas temperaturas una resina amorfa, taninos, alatos, acido angélico, gomas y almidón, materias con poder anticriptogámico é inocuas, con suficiente poder para aniquilar la acción de desarrollo de la Plasmopara viticola y de la Uncinula Necatur, sin acción destructora para los vegetales a que se les aplique y aún más que se ha comprobado que dichas sustancias activan a su vez la función clorofili-

40.- ca del vegetal principal. Dichas sustancias extraídas del Cardo Ajonjero (Archangélico) se tratan antisepticamente con la adición del Acido ortooxibenzoico y del Hidrato amónico. Este último además de actuar como antiséptico obra con efect-

45.-

50.-



- 55.- -tos osmósicos sobre el vegetal que se aplica el producto, produciendo la inmunización completa de peronospora viticola o de la Uncinula Necatur y por lo tanto evitando que los conidios producidos por uno u otro hongo criptogamo se desarrollen e invadan al vegetal.
- 60.- Todo ello aplicable en un solo tratamiento, y en consecuencia mucho más económico y más eficaz, si se compara con las aplicaciones de caldos cúpricos o de azufre dudosamente seguras y eficaces.
- 65.- Este producto puede ser aplicado en los vegetales en cualquier época, pero especialmente en la vid, cuando las suminidades alcanzan una longitud de unos cinco centímetros, para que resulte más económico, y para que el vegetal quede profilacticamente tratado, anticipándose así al desarrollo de los micelios y conidios, bastando hacer una sola aplicación del producto anticriptogámico en cada vegetal.
- 70.- Para aplicarlo se ha de disolver en un vehículo cualquiera siendo preferible que sea en una solución de agua de cal al 1 ó 2 por ciento, siendo suficiente un litro del anticriptogámico objeto de éste trabajo para una solución de agua de cal de veinte litros, con poder de inmunización de unas doscientas vides aproximadamente.
- 75.- Para la realización práctica de la obtención de éste anticriptogámico, objeto de la presente invención, se procede del modo siguiente:
- 80.- Se procuran raíces de Cardo Ajonjero (Archangélica), las cuales se reducen a pequeña proporciones, preferiblemente a polvo grueso. Se maceran éstas en agua corriente potable, para extraerle parte de sus principios activos. Una vez terminada la maceración se secan las raíces con el agua de la proporción de un veinticinco por ciento de raíces por un setenta y cinco por ciento de agua, se le ecoección a la temperatura de 145° (tres atmósferas) en un autoclave ó Marmita de Papin, durante quince a treinta minutos, hasta llegar a darle al ex-
- 85.-



- tracto siruposidad densa. El extracto resultante se decanta y se filtra a través de filtros de tela la primera vez y con filtros de papel la segunda. Una vez fría la solución se le
- 90.- adiciona el Acido ortooxibenzóico y el Hidrato amonico, el primero en la proporción de un gramo por cada litro y el segundo en un veinticinco por ciento, a la densidad de 920^g Be. La solución está lista para ser envasada. Para aplicarlo
- 95.- se disuelve cada litro del anticriptogámico en veinte litros de agua de cal al uno o uno y medio por ciento, aplicándolo a la vid o a otros vegetales con las máquinas sulfatadoras ó pulverizadoras sobre las sumidades del vegetal.

REIVINDICACIONES

- Se reivindica como de la propia y nueva invención la propiedad y explotación exclusivas de:
- 100.-
- 1) Un procedimiento de fabricación de un producto anticriptogámico y profiláctico para el tratamiento del mildiu y oidium de las vides y otros vegetales, caracterizado por el hecho de estar constituido por una solución del extracto del jugo de
- 105.- la raíz del Cardo Ajonjero (Archangélica), adicionado de Acido Ortooxibenzóico ó Hidrato Amonico y que se agrega a ésta solución agua de cal al uno ó dos por ciento, en la proporción de un litro de producto por veinte litros de agua, suficiente para la inmunización de unas doscientas vides
- 110.- aproximadamente, de los parásitos mildiu y oidium de las vides y otros vegetales que padezcan éstas enfermedades de tipo critogámico.
- 2) Un procedimiento de fabricación de un producto anticriptogámico y profiláctico para el tratamiento del mildiu y oidium de las vides y otros vegetales, según reivindicación 1)
- 115.- caracterizado por el hecho de que el extracto del jugo del Cardo Ajonjero (Archangélica), es antiséptico, si se le adiciona un gramo de Acido Ortooxibenzóico por cada litro de extracto, más la cuarta parte de su volumen de Hidrato Amónico,
- 120.- es decir en un veinticinco por ciento. Tambien puede



aplicarse el producto disuelto en un vehículo cualquiera, siendo preferible que sea en una solución de agua de cal al uno o dos por ciento.

125.-

3) Un procedimiento de fabricación de un producto anticriptomático y profiláctico para el tratamiento del mildiu y oidium de las vides y otros vegetales, según reivindicaciones 1 a 2, caracterizado por el hecho de consistir esencialmente en: UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN PRODUCTO ANTICRIP-

130.-

TOGAMICO PARA EL TRATAMIENTO DEL MILDIU Y OIDIUM DE LAS VIDES Y OTROS VEGETALES.-

Consta la presente memoria de cinco hojas numeradas y mecanografiadas por una sola cara.-

Madrid, 20 de Julio 1951

Rodolfo de la Torre
P. P.